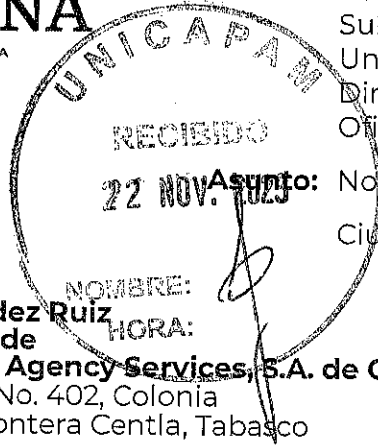



 Secretaría de Marina
 Subsecretaría de Marina
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
 Oficio No. DIGACAP.- 8591/DRMAP.- 4624/2023.


Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023.

 C. Luis Gerardo Méndez Ruiz
 Representante legal de
 Méndez & Velázquez Agency Services, S.A. de C.V.
 Ignacio López Rayón No. 402, Colonia
 Centro, C.P. 86750, Frontera Centla, Tabasco

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-054/2023** de fecha 26 de septiembre de 2023, así como a su atento escrito de fecha 09 de octubre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Frontera, Tabasco**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Méndez & Velázquez Agency Services, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Frontera, Tabasco
Apoderado Legal acreditado:	Luis Gerardo Méndez Ruiz
Domicilio en el Puerto de Operación:	Ignacio López Rayón No. 402, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera Centla, Tabasco
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG.-054/2023** de fecha 26 de septiembre de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG.-054/2023** de fecha 26 de septiembre de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.


 SECRETARÍA DE MARINA
 SUBSECRETARÍA DE MARINA
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO

 Contralmirante
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
 Víctor Manuel Fernández Carrasco

 50 AÑOS DEL MARPOL
 NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

 Copias:
 Y AGENTE MARÍTIMO Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.
 DIRECCIÓN GENERAL de la Capitanía de Puerto en Frontera, Tabasco. - P/Su Cto. - Frontera, Tabasco.

 DE CAPITANÍA Expediente 067/2020
 Vol. 27651

MATC/JCCB/AMAS

 "No se puede vencer a quien no sabe rendirse" (Babe Ruth)
 Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México

 Verónica Escobedo Naval Militar 669, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México.
 (55) 56246300

 2023
 FRANCISCO VILLA
 EL GRAN COMANDANTE